

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas	rs. vn.	13
Recogiéndolo en el despacho		12
Para fuera de Cádiz, franco de porte		16

El Globo

JUEVES 2 DE SETIEMBRE DE 1841.

ADMINISTRACION DE LAS PROVINCIAS.

ARTICULO SEGUNDO.

Hemos demostrado en nuestro primer artículo que las reformas de que tanto necesita la legislación orgánica de las autoridades administrativas de las provincias no son por su naturaleza, ni pueden, ni deben ser en España por circunstancias particulares una cuestión de partido, porque moderados y progresistas están de acuerdo en condenar como defectuosa la ley de 3 de Febrero.

Esta primera parte de nuestro trabajo era indispensable, porque no de otro modo nos hubiera sido dado entrar de lleno en el exámen de las infinitas cuestiones que promueve la reforma que solicitamos.

Debemos comenzar nuestro analisis por un examen crítico de la legislación vigente; pero para hacerlo con cierto nos es indispensable sentar algunos principios. Poco amigos de las cuestiones abstractas y puramente metafísicas, pasaremos por ellas lo mas ligeramente que nos sea posible para llegar cuanto antes á los hechos y á las cuestiones prácticas.

La administracion de las provincias se compone, y debe componerse de dos elementos totalmente diversos; pero que nunca pueden, ni deben estar en contradicción en un país bien organizado; el elemento gubernativo, y el elemento popular. Hay en todas las provincias autoridades que están bajo la inmediata dirección del gobierno central, autoridades nombradas por él, y que ejercen en el país su poder por delegación: tales son los capitanes generales, los intendentes y los gefes políticos.

Hay otras autoridades de origen diverso, autoridades que son el producto y la formulacion viva del pensamiento popular, que han sido elegidas por el pueblo, y que ademas de ejercer una autoridad directa por derecho propio, tienen infinitas atribuciones delegadas por el gobierno: en este caso se hallan las

diputaciones provinciales y los ayuntamientos.

¿Y por qué esa complicacion de elementos diversos, de elementos de origen y naturaleza diferente, de elementos que al parecer son tan divergentes? Es muy sabida la respuesta á esta interesante pregunta, Porque hay en las provincias intereses generales que están al cuidado y bajo la vigilancia del gobierno central, é intereses especiales, intereses de localidad que se ponen bajo la salvaguardia de corporaciones populares, á causa de que nadie sino los pueblos de la provincia, y los vecinos de cada pueblo tienen interes en su conservacion.

Esto es cierto, es concluyente; sabemos muy bien que es la consecuencia final de un sinnúmero de racionios que omitimos por ahora, porque no es de nuestro propósito elevarnos hasta las condiciones naturales de nuestro estado social: lo aceptamos como un hecho, porque creemos que ninguno de nuestros lectores podrá dudar de su certidumbre.

Pero la autoridad que ejerce el gobierno en las provincias por medio de sus agentes y las atribuciones que están á cargo de las corporaciones populares ¿son independientes, ó están ligadas entre sí? Nosotros no titubeamos en decirlo: las corporaciones populares deben estar bajo la vigilancia unas veces, y otras bajo la dirección mediata ó inmediata del poder central. No nos será difícil probarlo.

Así las diputaciones provinciales como los ayuntamientos de los pueblos ejercen dos clases de atribuciones: unas por delegacion, y otras por derecho propio. En cuanto á las primeras ninguna duda racional puede salir al encuentro de lo que acabamos de afirmar. Un ejemplo sencillo lo pondrá de manifiesto. Cuando una diputacion provincial recibe de la ley el encargo de repartir entre los pueblos de su provincia el cupo de contribuciones directas, ó el de quintos que le ha tocado, tiene el gobierno

un derecho incontestable á revisar por sí, ó por medio del gefe de la administracion en la provincia el reparto hecho por el cuerpo popular. ¿Y por qué? porque la Diputacion en este caso no ha sido mas que un agente suyo, un agente administrativo, tal como puede serlo en la actualidad el intendente, ó el gefe político. Este es uno de los casos en que están los cuerpos populares bajo la dirección del gobierno.

Se trata de la publicacion, ó de la ejecucion de una ley: se somete este encargo á los alcaldes de los pueblos; los alcaldes al dar cumplimiento á esa orden, obran bajo la dirección inmediata de la autoridad administrativa superior de la provincia, á ella dan, y deben dar cuenta de sus actos, con ella deben consultar las dificultades que ocurran, y de ella, en fin, están obligados á recibir inspiraciones porque son en ese caso, y no pueden ser otra cosa que meros ejecutores responsables.

La opinion pública exige, ó el gobierno cree que la instruccion primaria, por ejemplo, necesita de nuevo impulso, de algunas modificaciones, y deseando ilustrarse consulta con los ayuntamientos de los pueblos. Estas corporaciones populares tienen un deber de informarse para dar un dictámen fundado en hechos positivos y razonados; pero todas sus indicaciones no pasan de meros consejos, y quedan sugetos á la decision de la autoridad suprema. En estos casos, y en todos los semejantes es evidente que los cuerpos populares están bajo la dependencia y bajo la dirección inmediata del gobierno central, porque obran, ó discuten como delegados de él.

Pero ¿y en el círculo de sus atribuciones? ¿y cuando obran por derecho propio, y como delegado de los pueblos? Entonces están sugetos á una vigilancia indisputable, porque la administracion superior tiene derecho de modificar unas veces, y de anu-

FOLLETTIN.

MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUJER DEL GRAN MUNDO. (*)

POR

EUGENIO SUE.

INTRODUCCION.

CAPITULO III.

LAS AVERIGUACIONES.

(Continuacion.)

Al ver la palidez y la agitacion de su amigo, Alfredo le dijo en frances:

—Vamos, Gaston, serenos; hemos entrado en esta demonia de taberna para descansar un momento y beber un vaso de agua.

—Teneis razon, repuso Gaston mirando en derredor

suyo, pero todo esto está tan sucio que se me figura que va á ser difícil poder tomar aqui nada.

Estas palabras aumentaron la cólera de Mad. Lehouf y la de sus parroquianos, furiosos ya por no haberse enterado de la conversacion de los dos jóvenes desde que habian hablado en ingles.

—Señora, un vaso de agua con azucar, dijo Gaston á la viuda.

Esta sin responder tocó una campanilla cascada y gritó con una voz gangosa:

—Boitat, Boitat, un vaso de agua con azucar.

—Que olor tan malo hay aqui, dijo Gaston, huele á tufo.

—A esto se une, repuso Alfredo con disgusto, no sé que olor á humedad que hace que esto apeste.

—Pero señora..... he pedido un vaso de agua, dijo Gaston con impaciencia.

—Pero caballero, me parece que ya he llamado á Boitat, respondió con aspereza la viuda tocando de nuevo la campanilla.

—Es muy cierto, Gaston, la señora ha llamado ya á Boitat, dijo Alfredo con mucha seriedad. Tened un poco de paciencia. Pero como desconfio de la presencia de Boitat, voy á encender por precaucion un cigarro.

Alfredo sacó un cigarro de una petaca de Lima, cogió un fósforo, y lo encendió. Los parroquianos del café se miraron estupefactos, no sabiendo co-

mo calificar esta audaz invasion. Algunos tosieron, otros empezaron á hacer hun, hun; no hay duda que á no ser por el interes que inspiraban estos jóvenes, por el papel que parecian representar, por la aventura de la cajita entregada al criado del vampiro, no hay duda repetimos, que la viuda y los partidarios hubieran protestado contra la libertad que se habian tomado los dos amigos.

En este momento aparece Boitat, muchacho molesto, con las mangas de la camisa remangadas, y para quien todas las estaciones eran canícula. Llevaba en un plato un jarro y un vaso de dos pulgadas de espesor, y cinco terrones de azucar en una salvilla rajada.

Mientras que Gaston parecia absorto en sus profundas reflexiones, Alfredo con las dos manos en sus faldriqueras, miraba el vaso de agua con una desconfianza mezclada de disgusto; y de repente exclamó:

—Pero, mi querido Boitat, hay una araña en ese jarro! esto es mas de lo que habiamos pedido; tenemos mucha prisa y queremos solamente un vaso de agua, sin araña, si es posible.

Boitat se rascó la cabeza, miró con atencion el jarro, y reconoció en efecto la presencia real de una araña.

En vez de quedar aturdido por este descubrimiento abominable, alzó los hombros medio volviéndose á la viuda y á sus parroquianos.

Este movimiento parecia querer decir: "A la verdad

(*) Véanse los números 313, 314, 317 y 318.

lar otras cualesquiera de sus acuerdos.

Reunidos todos los vecinos de un pueblo, ó todos los pueblos de una provincia en una residencia común tienen intereses especiales, de que no participan los vecinos de los demás pueblos y de las otras provincias: tienen derecho á cuidar de su seguridad personal, de su tranquilidad y de su salubridad: poseen en común propiedades y rentas, y tienen también necesidades comunes y gastos que satisfacer.

Por eso los ayuntamientos en los pueblos están encargados de vigilar por la seguridad y salubridad del común; pero sin olvidar nunca y teniendo entendido de que las medidas que con tan justos motivos adopten por derecho propio han de estar subordinadas á las leyes generales del Estado, á los intereses generales del país, y á los derechos privados que garantiza la ley fundamental. Por eso todas las medidas de policía urbana y rural deben estar sujetas á la aprobación, ó al menos á la vigilancia del gobierno, único encargado de hacer observar la ley, y único defensor de los intereses generales, y de los derechos de los individuos.

Es evidente que así los pueblos como las provincias son, ó pueden ser propietarios: por eso los ayuntamientos y las diputaciones provinciales en su caso tienen derecho propio para administrar sus bienes, pero bajo la tutela y vigilancia del gobierno; porque esos bienes son de los pueblos, no de la generación presente, y el poder central ejerce sobre ellos y sobre su administración un derecho de tutela, á nombre de las generaciones futuras. Consecuencia natural de este principio es que ningún ayuntamiento, ni ninguna diputación pueda vender, ni permutar, ni tomar ó dar á censo, ni litigar, ni administrar &c. &c. sino con la aprobación del gobierno y en eso mismo se funda el derecho de la administración superior de anular sus acuerdos.

Y por último los pueblos y las provincias pueden imponerse contribuciones para satisfacer necesidades urgentes: pero no les es dado hacerlo sino en las mismas condiciones, y la vigilancia de que vamos hablando; porque estas exacciones pudieran imposibilitar al estado de imponer las que exijan las necesidades del bien público.

Estas consideraciones que hemos procurado simplificar todo lo mas posible para ponerlas al nivel de todas las inteligencias, ponen de manifiesto los derechos del estado, y los principios que han de guiarlos en el curso de nuestro examen. De ellas se desprende una consecuencia de la mayor importancia; y esa consecuencia es la siguiente. En buena administración es un principio evidente que las corpora-

ciones populares no son autoridades independientes y que deben estar ó bajo la dirección, ó bajo la vigilancia de la administración central.

Por evitar toda tendencia política no hemos querido al sentar los principios ocuparnos de las poderosas razones que el principio de centralización administrativa nos hubiera suministrado. Ocasión tendremos de entrar en esa importantísima cuestión.

Antes de ayer llegó á esta ciudad el joven Mangiamelle, célebre calculista, que ha adquirido una reputación inmensa por su gran facilidad en resolver con una prontitud prodijiosa los problemas mas delicados del análisis elemental y de la geometría. Este célebre joven que no ha cumplido 16 años, y que es una notabilidad de la época presente, se dispone á dar muy pronto una sesión pública. Es probable que sea el Sábado de esta semana ó el Lunes de la próxima. Hemos tenido el gusto de proponerle varios problemas muy delicados de geometría, entre los cuales uno era describir un círculo tangente á otros tres dados; problema que solo hemos podido resolver por la aplicación del álgebra á la geometría y en un momento dió dos soluciones muy sencillas y elegantes.

Días hace que se comenzó á hablar en los periódicos del pésimo estado en que se encuentra el Puente de Zuazo. No es ahora nuestro ánimo alarmar á los pasajeros, ni cabe alarma en quienes conocen de tal suerte el riesgo, que se bajan de sus carruajes al atravesar por aquel ruinoso puente, como está sucediendo de muchas semanas á esta parte.

Nuestro objeto es llamar la atención de quien corresponda para que con la prontitud que exige el asunto, se eviten los peligros que pueden correr los viajeros desprevenidos, las incomodidades que ahora sufren cuantos transitan por aquel punto, y los perjuicios que se seguirían de continuar inhabilitado un puente que no es nada menos sino el que une con el Continente á nuestra isla gaditana.

Por si acaso hay todavía quien dude de la triste situación en que los pueblos de la provincia se encuentran, publicamos á continuación parte de una carta que hemos recibido de persona muy estimable. La otra parte la reservamos por ahora, y en atención á poderosas razones: acaso otro día le demos publicidad.

Señores redactores del *Globo*.

San Fernando 29 de Agosto de 1841.—Muy señores míos. El artículo que en su número de ayer escriben ha-

que este caballero tiene muchos escrúpulos y hace ascos de una araña."

A lo cual la viuda y los concurrentes respondieron con otra pantomima que quería decir poco mas ó menos, "no me hables de eso: Boitat, esto no significa nada."

Entonces el mozo, encogiéndose de hombros, cogió el jarro con una mano, metió muchas veces el dedo grueso hasta el cuello, y principió una pesca de nuevo género.

Esta pesca fué coronada del mas completo suceso.—Boitat sacóla, la cogió delicadamente entre el dedo índice y el índice, la pisó, volvió á poner el jarro sobre la mesa con una sangre fria imperturbable, y dijo á Alfredo como si le hubiera echado en cara un capricho de un niño mimado.

—Y bien, caballero, espero que no me digais ahora que el agua tiene arañas.

Alfredo habia contemplado la maniobra de Boitat con una admiración profunda. Estas últimas palabras le parecieron suílimas.

Le dió un Napoitan y le dijo: esto es para tí, Boitat, toda perfección tiene su precio y en tu especialidad eres, amigo mio, magníficamente desaseado.

—Boitat miraba alternativamente á Alfredo, al dinero, á la viuda y á los parroquianos con un aire estúpido.

Gaston, que continuaba entregado á sus reflexiones, dijo en voz baja hablando consigo propio.

—Que hagol..... Que hagol... ¿Adonde estará á

estas horas esa caja? y alargó maquinalmente la mano como para cojer el jarro.

—Cuidado! hombre, no vayais á beber ese agua, dijo Alfredo.

Y contó á su amigo la pesca de la araña.

Gaston rechazó el plato con asco y exclamó con impaciencia.

—Está visto que es imposible beber aquí un vaso de agua, tengo la cabeza ardiendo y la garganta seca. Venid, Alfredo, á ver si encontramos algún otro lugar menos repugnante.

Estas palabras acabaron de irritar á la viuda.

Exclamó con un aire indignado dirigiéndose á Alfredo:

—En primer lugar, caballero, aquí no se fuma como en una taberna, ¿entendéis? y además debo decirlos á pesar de vuestro aire burlesco, que sino queréis beber lo que os sirven aquí no debéis tratar de hacer asco á los deinos.

—Alfredo respondió con una seriedad imperturbable; creed, amiga mia, que no he abusado de la influencia que pueda yo tener sobre el señor, os aseguro que cuando está dejado á sus propias inclinaciones, nunca acostumbra á comer arañas.

—Vamos, venid, esta muger está loca, repuso Gaston, tirando un Luis sobre el mostrador.

La viuda rechazó con altivez la moneda de oro, di-

jo el epígrafe *Situación deplorable de los pueblos de esta provincia*, es un bosquejo muy exacto, muy fiel, aunque diminuto y rápido, de lo que sucede en los infelices pueblos del interior.

Bien conozco que no habiendo cuadro en que de lleno puedan exponerse todos los desórdenes que han producido las pasiones revolucionarias, hantenido ustedes, despues de pintar con perfección las causas que en los pueblos de corto vecindario hacen mas odiosos y repugnantes aquellos desórdenes, que valerse del artificio de aquellos pintores que precisados á representar todos los objetos que concurren á una acción grande, dibujan la espalda de uno, el costado ó la mano de otro.

Pero no viendo yo en esa tabla una indicación siquiera de lo que en Villaluenga del Rosario está pasando, sin duda por no haber llegado á noticia de ustedes, y brindando con las columnas de su periódico, como escritores independientes, para denunciar las demasías de la autoridad, quiero imponer á ustedes aunque ligeramente de lo ocurrido en dicho pueblo, para que en otro artículo se sirvan hacer mérito de estos sucesos.

Acaso sea Villaluenga hoy, el pueblo mas pobre y reducido de la provincia, y no obstante que sus habitantes se han distinguido siempre por su honradía, no ha podido libertarse del cancer que todos los pueblos padecen.

Hombres que jamas han figurado ni debido tener influencia en las cosas públicas por sus circunstancias particulares, se alzaron en Setiembre de 1840, formaron su junta, y depositaron al ayuntamiento, al secretario, al cura, al médico, y á cuantos individuos tenían cargos públicos y no eran de su devoción. No discurriré sobre estos atentados que ya de hecho ha sancionado la revolución; pero denunciaré si las arbitrariedades y los crímenes del alcalde y sus cómplices.

No pudiendo el cura, el médico, ni el secretario del ayuntamiento soportar las vejaciones de aquellos mandarines, les precisó emigrar dejando el último á su esposa en Villaluenga interin establecia su casa en la inmediata villa de Grazalema. En seguida dispuso su traslación, que verificó en compañía de sus niños y de sus criados. Pero el alcalde, en union de varios hombres armados, salió al camino, hizo volver atras á aquella señora, y encerrándola en la misma casa de donde habia salido, la constituyó en arresto, la incomunicó; y como pudiera tratarse al mayor criminal, sin consideración al sexo, y á las singulares prendas físicas y morales que la adornan, erizó su casa con guardias y con centinelas hasta que en fuerza de las providencias enérgicas del juez de primera instancia pudo restituirla la libertad.

El alcalde quiso disculparse de ese atentado, dando por excusa, que debiendo responder el secretario de la inversión de unos 4.000 rs. entregados por el ayuntamiento á un comisionado de la villa para no sé que negocio, iba por este medio á obligarlo á que se le presentara. Así, á lo Cabrera, entienden que se administra la justicia los progresistas de los lugares. La audiencia del territorio conoce de la causa que sobre esta alcaldada se instruyó, y es regular que la sala falle el castigo que la acción merece.

Entretanto, sigue el pueblo regido por dicho alcalde, encausado y sufriendo aquellos honrados vecinos los odios, las venganzas, y todos los males que con tanta exactitud dicen ustedes que se pade-

ciendo que en su establecimiento no se pagaba sino lo que se habia tomado.

—Ya he pagado á este tuno por su araña, dijo Alfredo á Gaston.

Este recogió su Luis y los dos jóvenes se marcharon.

—Apenas habian cerrado la puerta del café cuando Mr. Godet los siguió con la cabeza descubierta á pesar del frio.

—El sombrero, Mr. Godet, exclamó la viuda que advinó las intenciones del parroquiano.

—Mi sombrero! dijo Mr. Godet, no necesito de él; voy ahora mismo á traerlos aquí, atados de pies y manos, y tan mansos como corderos.

En dos saltos encontró á los jóvenes, y tocó ligeramente el hombro de Alfredo que era de los dos el que mas confianza le inspiraba.

—¿Qué queréis, caballero? dijo este último admirado de la figura grotesca del parroquiano del café.

—Quiero hacerlos un servicio inmenso, si es que yo soy capaz; así como se debe hacer entre buenos ciudadanos, convendría que nos ligáramos contra el enemigo común: Ahora bien, en ese momento nuestro enemigo común es Robin de Bois, ó en otros términos, el vampiro.

Alfredo y Gaston miraron á Mr. Godet, sin comprender una palabra de su lenguaje extraño.

Gaston acabó por decir á Alfredo.

—Venid, amigo mio, no veis que está loca esta gente?

en hoy en los pueblos de corto vecindario. Queda de ustedes atento S. S. Q. S. M. B.—Un suscriptor

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 26 DE AGOSTO.

El señor Marliani, bien conocido de todos los que se cuidan algo en España de asuntos políticos, ha llegado á esta Corte procedente de París. Se habia dicho que iba á reemplazar al señor Surrá en el ministerio de hacienda; pero no dábamos el menor crédito á esta noticia, hasta que vimos anoche en cierto periódico algunas expresiones laudatorias. Como nuestro colega sabe lo que se hace, nos ha parecido que aquel incienso no será perdido, y vamos dando algun crédito á la noticia.

—Mucho da que hacer á algunos periódicos la noticia de la llegada del general Narvaez á Gibraltar: no parece sino que manda algun ejército de 100,000 hombres.

—Ayer han sido los dias de S. A. Serenísima doña María Luisa Fernanda: con este motivo hubo salvas de artillería y tocaron delante de palacio las banderas de música de los cuerpos que guarnecen esta capital. Se ha extrañado por algunos que no hubiese funcionado en los teatros, pero á nosotros no nos causa extrañeza que las empresas de ellos atiendan á sus intereses.

—Es altamente ridiculo, y tanto hasta mas no poder que cada acto del gobierno escite en los ayuntamientos y diputaciones provinciales el deseo de dirigir felicitaciones, como si la patria se hubiera salvado de un gran peligro ó hubiese acontecido algun suceso tan importante como el descubrimiento del nuevo mundo. Semejantes felicitaciones por asuntos tan insignificantes como la contestacion á la protesta de Cristina, prueban un alto grado de servilismo, una disposicion á adular al poder muy vergonzosa y miserable. No quisiéramos que continuase esa manía: todo el mundo sabe ya lo que son y lo que valen las felicitaciones. (Castellano).

—El *Constitutionnel* dice refiriéndose á persona que se halla en posicion de estar bien enterada, que el gobierno español no ha rehusado renovar el arrendamiento (que espira el 25 de Setiembre), en virtud del cual la Francia ha establecido un hospital en el islote del rey. La misma noticia nos ha llegado con la correspondencia ordinaria de Madrid. Es posible que el gabinete de Madrid retroceda del enorme daño que los ingleses intentan hacerle cometer; pero, segun personas también bien informadas, creemos poder afirmar que se ha tratado de negar la renovacion del arrendamiento, por no herir la susceptibilidad de la opinion liberal en España.

El gobierno español ha dicho que á la Francia se le acordará cualquier plazo que le convenga para la evacuacion de los enfermos, y que solamente se trataba de no dejar subsistir un derecho que podría ser mirado como preliminar para concluir un tratado de cesion, reservándose entre los dos gobiernos todas las cuestiones de humanidad y de buen proceder. Que el regente y su gobierno hayan ahora cambiado de opinion, repetimos que eso es muy posible; pero hasta ahora no se ha demostrado. La Inglaterra no ha perdido todavía la esperanza de forzar á la España á imponer este insulto á la Francia.

—Este hombre tiene un aire muy estúpido para ser loco, repuso Alfredo.

Mr. Godet, temiendo que se le escapara su presa, hizo como que no entendia la indirecta de Alfredo, y añadió con un aire misterioso.

—Se todo, buscáis una jóven que iba en un birro pintado de azul con una señora de edad. He aqui las señas de la vija: sombrero negro, capa color de pulga, cabello cano, y la estatura baja: las de la jóven, son; cabello rubio, cejas y ojos negros, sombrero de paja, y vestido de gros carmelita.

—Ah! allas son, exclamó Gaston.

En seguida recobrando su sangre fria, dijo á Godet, que triunfaba con una alegría maligna.

—En efecto, caballero, me interesa saber que direccion han tomado las personas de quienes habláis.

—Y sobre todo saber donde han llevado la caja de carey engarzada en oro; ¿no es así, caballero? repuso Mr. Godet.

—¿Por donde estais enterado de todo esto? preguntó Gaston, cada vez mas admirado.

—Todo lo que puedo aseguraros es que, hará una hora, entregó la vija delante de mí la caja al eriado del vampiro; dijo Mr. Godet.

Era esta noticia tan inesperada y sorprendente, que no podian creerla los dos jóvenes. Mil sentimientos contrarios, la inquietud, la cólera, los celos, la venganza, la curiosidad, luchaban á la vez en el alma de Gaston.

—Caballero, exclamó poniéndose pálido, es preciso

Los periódicos ingleses representan á la Francia como un foco de intrigas de donde necesariamente debe salir una contrarrevolucion. El *Courier* asegura que el gobierno francés está de acuerdo con todas las potencias, menos con la Inglaterra, para operar en España una reaccion; pues no conviene que un soldado afortunado esté á la cabeza de los negocios, con preferencia á un miembro de la familia de los Borbones. El *Times*, aunque cree que el rey Luis Felipe ha influido personalmente en el asunto de la protesta de Maria Cristina, no duda de la sinceridad de las declaraciones de M. Guizot, pero se cree obligado á hacer notar el contraste que existe entre el discurso pronunciado en la cámara de los pares sobre la cuestion de España, y la aconsejada conducta de la reina Cristina.

El gobierno inglés ha vuelto á su antiguo sistema de calumnias, de rivalidad, de triunfos á toda costa, del cual se vió precisado á separarse por la influencia moral de la revolucion de Julio. Despues de haber comprometido, cuando no hecho desaparecer nuestra influencia en Oriente, la Inglaterra procura que la España nos sea hostil. Esto parece dificil en el momento en que los ingleses se entregan á actos del mas descarado contrabando. Sin embargo no desesperan de poder conseguir sus fines, ayudados por nuestra prensa ministerial, que se pone en continuo choque con la opinion progresista de España.

CADIZ.

JUEVES 2 DE SETIEMBRE.

ASOCIACION MINERA

ANDALUZA,

TITULADA

LA CONCORDIA.

Esta empresa tiene denunciadas tres minas en la Sierra de la Plata, término de Tarifa, señaladas con los nombres de *Santa Filomena, Pepa, y Amalia*; y considerando su director, por los trabajos que ya tiene empezados, lo útil que podrá ser darle todo el impulso y estension posibles, asi como emprender otros de la misma clase que se crean convenientes, tanto en esta Provincia como en cualquiera otra, ha resuelto, en combinacion con algunos amigos, formar dicha asociacion bajo las bases siguientes.

Artículo 1.º La asociacion se denomina LA CONCORDIA, y su direccion se establece en Cádiz, al cargo especial de D. FEDERICO GUTIERREZ, por ser el fundador de la empresa, su mayor interesado, y ofrecerse á desempeñarla sin otra remuneracion ni interes que el que le corresponda por el número de sus acciones.

2.º El Director debe nombrar, de entre los socios de Cádiz, dos adjuntos, tanto para el mejor acierto de sus disposiciones, como para que le ayuden en los casos de indisposicion, y consultarles en todos los que convengan al interes de la asociacion. En su consecuencia, están desempeñando este encargo D. PEDRO NOLASCO DE SOTO y D. JOSE DE SILONIS.

3.º Los Sres. LONERGAN HERMANOS Y COMPANIA son Tesoreros de la asociacion. Su encargo es cobrar de los accionistas y satisfacer, hasta don-

que me digais ahora mismo quien es la persona á quien llamais el vampiro y cual es su casa.

—Se conoce, amigo mio, que tenéis la cabeza cubierta y que sois jóven, dijo Godet que no estaba dispuesto á dejar tan pronto á sus victimas, y así no puedo estar aqui mucho tiempo no sea que se me pase la cabeza con el frio. Si quereis volver á entrar en el café Leboeuf podemos hablar á nuestro sabor sin que se quede uno yerto de frio.

—Bueno, dijo Gaston, volviendo á tomar con impacion el camino del café.

Nunca vencedor romano, llevando á su séquito poblaciones esclavas, fué mas activo que Mr. Godet al entrar en el café de la viuda seguido de los dos jóvenes.

Hizo una señal á sus compañeros á fin de moderar su curiosidad y se metió en un rincón del café. Mr. Godet se guardó muy bien de decir desde luego el nombre del coronel; á pesar de la impacion que estos manifestaban, tuvieron que escuchar las historias absurdas forjadas por el decano de los concurrentes al café Leboeuf.

A no ser exactos, evidentes los hechos, que este desapiadado curioso habia ya revelado, Gaston no hubiera dado fé á sus palabras; sin embargo, le fué necesario oír la historia del tipo, del coche magníficamente adornado, del uniforme del coronel, y por último, las visitas sacrilizas de este al cementerio del padre Lachaise.

Al traves de todas estas tonteras los jóvenes quedaron admirados de la existencia rara del coronel...

—En fin, caballero, dijo Gaston, tengo el honor de pedirlo por la vigésima vez, hacedme el favor de decirme donde vive ese hombre. Indudablemente son muy

de alcance lo recaudado, las cuentas que se les presenten por el director. Si los Tesoreros hiciesen desistimiento algun dia, se convocará junta de los accionistas existentes en Cádiz, para nombrar otro por mayoría de votos entre los concurrentes.

4.º El capital consiste, por ahora, en 50,000 pfs. efectivos, distribuidos en 500 acciones de á cien pfs.; y para que puedan interesarse mayor número de personas, 50 de dichas acciones se estenderán en medias de á 50 pfs. cada una.

5.º Los accionistas, en el acto de recibir sus acciones, harán entrega en efectivo al tesorero de la décima parte de su importe, y sucesivamente el primer dia de cada mes de otra décima parte. En caso de que por alguna causa extraordinaria hubiese que adelantar algun pago, el Director hará presente los motivos á los accionistas, quienes en seguida satisfarán lo que se conceptue preciso á cuenta de los siguientes plazos mensuales.

6.º Si por libertarse de hacer los pagos cada mes, quisiesen algunos accionistas satisfacer de una vez el total de lo que representen, podran hacerlo poniendo entonces el Tesorero el recibo por completo en los documentos; pero no por esto, si llegase el caso del artículo doce, representarán mas que lo que les correspondiera si solo hubiesen satisfecho, como cualquiera otro, las mensualidades vencidas, y se les devolverá el exceso que hubiesen anticipado voluntariamente.

7.º El accionista que no acredite con el recibo del tesorero, puesto en sus acciones, el pago de cada una de las diez mensualidades en sus respectivas épocas, ó antes segun el artículo anterior, quedará desde que falte á cualquiera de ellas, excluido de la asociacion, y sin derecho á recobrar lo que ya hubiese pagado, ni á ser nuevamente admitido en la misma, aunque pretenda pagar lo que hubiera dejado de satisfacer en los casos señalados en el artículo 5.º

8.º El Director firma las acciones, y las numerará correlativamente, segun se expenden. Estos documentos son endosables, pero el vendedor y comprador tienen obligacion de avisar bajo su firma á la direccion el traspaso de dominio, para hacer en los libros el asiento debido. El Tesorero pondrá, con arreglo á lo que previene el artículo 5.º, el recibo de las mensualidades que satisfagan los accionistas para que en su negociacion sean validas.

9.º El director dará á los accionistas cada tres meses cuenta de los gastos causados en la dependencia, número de acciones vendidas, estado de los trabajos, y de cualquiera otra cosa que considere conveniente á la asociacion.

10.º Son de cuenta de la empresa los gastos de escritorio, cuenta y razon de la direccion y Tesoreria, los dependientes, facultativos de mineria y demas que fuese preciso consultar, elegidos y removidos por el director, á su voluntad. Los libros y documentos estarán de manifiesto en la direccion para cualquiera de los socios que guste reconocerlos. Se les darán á estos igualmente las noticias que pidiesen de los trabajos emprendidos y estados de las obras, &c.

11.º Si el director hiciese desistimiento se celebrará junta de los accionistas existentes en Cádiz, para nombrar otro que lo sustituya, con la misma cualidad de desempeñar su cargo gratuitamente. La eleccion se hará por mayoría de votos entre los que concurran. Para esta votacion y para la relativa á

curiosos esos portmenores, pero me corre prisa saber las señas de la casa.

—Seguidme, señores, dijo Godet levantándose de pronto con un aire imponente.

Abrió la puerta del café, alargó un dedo, señaló á Gaston hacia la puerta pequeña del palacio de Orbeson, y le dijo:—Ahí tenéis, caballero, la guarida del vampiro, ahí enfrente.....la puerta pequeña.

Gaston fué corriendo hacia la puerta sin pronunciar una palabra.

Mr. Godet volvió á cerrar la del café, y esclamó refregándose las manos con un aire de alegría diabólica.

—Ah! esto marcha, señores, esto marcha; ahora cada uno á su agajero! á su puesto!

Los parroquianos del café Leboeuf se volvieron á poner en observacion.

Gaston llamaba á la puerta con violencia. El rostro del eriado del coronel apareció no en la puerta sino en el postigo.

Segun los movimientos que hacian los dos jóvenes parecian instar mucho para entrar: súplicas, amenazas, todo fué inútil; fué necesario que Gaston se resignara á pasar por el postigo un papel en el cual escribió á la ligera con lapiz algunas palabras.

Viendo que los dos jóvenes hablaban con calor, Mr. Godet entreabrió la puerta del café y oyó á Gaston decir con voz fuerte,

—Mañana á las nueve no tendrá excusa.

Los dos jóvenes desaparecieron andando muy de prisa.

(Se continuará.)

Tesoro, así como para cualquiera otra que se ofrezca, tendrá un voto cada accionista que represente hasta 200 ps. fs.; dos hasta 400; tres hasta 800; y cuatro el que pase de esta cantidad. Los accionistas que no concurren á dichas elecciones estarán por lo que resuelvan los que asistan.

12.º Si antes que los accionistas hayan entregado el importe total de sus representaciones, se encontrase algún mineral rico, el Director mandará cesar los trabajos, suspenderá la venta de las acciones que existiesen sin vender, reunirá inmediatamente los socios para informarles de todo, y darles cuenta de los gastos causados hasta entonces, para que resuelvan lo que crean más útil; en el concepto de que llegado este caso, ningún accionista representará más parte que la que le corresponda por sus desembolsos hasta entonces, y al que hubiese anticipado el pago del importe de sus acciones se le devolverá el exceso que tuviese á su favor.

13.º Si se concinyase todo el capital de la empresa sin haber encontrado criadero, veta ó señal que manifieste ser productiva alguna mina, resolverán los accionistas lo que estimen más conveniente; y si fuese abandonar el proyecto, y algunos de la asociación quisiesen no obstante seguir trabajando en su particular, lo podrán hacer de su cuenta; quedando los demás que se separan privados del beneficio que pudiera resultar, mediante que el capital que representaron en su origen, fué gastado sin producto alguno.

14.º El Director tiene hecho un convenio con una persona de toda confianza y actividad, que está á la mira é inspección de los trabajos sin otro abono ni sueldo que su sustento, gastos de viages, y representar tres acciones que gratuitamente le señala la asociación, en recompensa de su trabajo; abandono de sus negocios y riesgo de no tener remuneración alguna, si nada favorable se hallase.

15.º El Director está facultado para hacer las transacciones de adquisición que crea convenientes con los propietarios de otras minas, como ya ha sucedido con los de ana en Retin; que la han cedido á esta empresa de LA CONCORDIA con condiciones favorables, según podrán ver los socios que gusten en la escritura de cesión que obra en poder del mismo Director.

16.º Las personas que gusten suscribirse en esta asociación, se servirán avisar al Director, bajo su firma, el número de acciones que quieren, en cédula impresa que al efecto se circulará con este reglamento.

Cádiz 23 de Agosto de 1841.—*Federico Gutiérrez.*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Conforme á lo acordado por esta corporación se publica la subasta en primer juicio de la renta de los puestos y tiendas de las plazas de Isabel II y San Fernando, por todo el año próximo de 1842 cuyo remate tendrá efecto á las 12 de la mañana del día 30 del corriente en la casa Capitular con arreglo el pliego de condiciones que para instrucción de los licitadores estará de manifiesto en la Secretaría de este cuerpo Municipal. Cádiz 1.º de Setiembre de 1840.—*Pedro Felipa del Campo*, alcalde.—*P. A. del S.*—*José María de Figueroa*, ofeiel mayor.

Aplicacion util.

En Cádiz no se ha generalizado una de las aplicaciones químicas más triviales, y que no solo se halla en constante uso por su utilidad en infinitas ciudades de Europa, sino también en América y especialmente en los cafés de la Habana: aunque en verdad sea dicho, allí hacen sus dueños una especie de secreto de su facilísima é inocente manipulación. Vamos pues á revelar este gran secreto, en bien de cuantos quieran aprovecharse de él.

Restablecimiento de la leche á su primitivo estado y usos cuando se corta.

Para lograrlo no hay más que echar en la leche (meneándola con una cuchara de plata ó con un palo) poco á poco la suficiente cantidad de bicarbonato de sosa. De este modo desaparecen los grumos y se restablece la leche en su primitivo estado.

Aunque por casualidad hubiera un pequeño excedente en la sal que se echará en la leche, nunca sería perjudicial; pues sabido es por los señores facultativos que es cabalmente esencial en ella su alcalinidad.

Nos han sugerido estas sencillas indicaciones el haber leído en la *Revista Médica* de esta plaza, se encontraba de venta el bicarbonato de sosa, en el depósito que tiene en su oficina, de los productos químicos del establecimiento de San Felipe de la Habana, el profesor de farmacia don Juan Bautista

Chape, calle del General Riego, esquina á la del Baluarte.

San Esteban, Rey de Ungría y San Antolin.

El jubileo está en la iglesia de RR. MM. de Sta. María.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	16 s. 0.	29,90.	NE.	Celages.
Al mediodía.	22 s. 0.	29,90.	O.	Idem.
Al p. el sol.	20½ s. 0.	29,88.	O.	Idem.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 5 y 32 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 28 minutos de la tarde.

MREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 11 min. de la madrugada.
Primera baja á las 9 y 18 min. de la mañana.
Segunda alta á las 3 y 25 min. de la tarde.
Segunda baja á las 9 y 33 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	1
Mujeres.....	1
Niños.....	2
Niñas.....	0
Total.....	4

PARTE MERCANTIL.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin-goleta español Aurora, don José Soler, de Puerto-Rico y Vigo en 6 días con café &c., á don Miguel Antonio Garcia.

Fragata rusa Gustafva, cap. G. W. Leisten, de El-seneur en 49 con maderas; á los señores La Cave y Echevarcopar.

Fragata americana Mary, cap. Clark, de Pernambuco en 52 con palo de tinte, á don Ramón Garcia Gaston.

Lugre español Nervion, don Martin de Zacondegui, de Hamburgo en 35 con manteca &c., á los señores Palacios y Spiegelberg.

Y tres embarcaciones menores.

SALIDOS.

Bergantin ingles Hebe, capitán Samuel C. Partridge, con vino para Bristol.

Lugre español san Juan Bautista, D. Juan Bta. de Buzarraga, con sal para Santander y Bilbao.

Bergantin-goleta id. Adolfo, D. Manuel Duro, con jabon y cueros para el Carril.

Buques que estan a la carga.

Para la Habana y Tampico.

El nuevo, hermoso y velero bergantin español **AMISTAD**, su capitán don Juan Ferrandiz, tiene dos terceras partes de su carga para ambos puntos por cuenta de expedición. Admite el resto y pasajeros para los que tiene una excelente camara y buen trato. Se despacha por don Vicente Maria de la Portilla, calle del Veedor, número 53. S

PARA VERACRUZ EN DERECHURA, HACIENDO ESCALA EN LA HABANA SOLO PARA DEJAR PASAJEROS.

El hermoso y velero bergantin español **AMELIA** (a) **HERCULES GADITANO** (tan acreditado en esta carrera), al mando de su capitán D. Francisco J. de Eyzaguirre; tiene asegurada la mayor parte de su carga; admite el resto y pasajeros para ambos puntos á quienes se les ofrece un esmerado trato, fijándose su salida para el 20 del próximo Setiembre.

Lo despachá D. Joaquin Soler, calle de las Bulas, número 129.

LOS interesados en el cargamento del lugre español **NERVION**, capitán D. Martín de Zacondegui, procedente de Hamburgo, se servirán presentar las notas para la formación de su manifiesto antes de las doce de día de hoy, á sus consignatarios plaza de S. Francisco, número 91.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz. Del Puerto.

SOL.

JUEVES 2.

11 de la mañana.	9½ de la mañana.
1½ de la tarde.	12½ de idem.
4 de idem.	2½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Entre Cadiz y el Puerto.

EL BETIS. EL CORIANO.

Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez.

De Cádiz. Del Puerto.

JUEVES 2.

9 de la mañana.	5½ de la mañana.
11 de idem.	9½ de idem.
11½ de idem.	10½ de idem.
2 de la tarde.	12½ de idem.
2½ de idem.	12½ de idem.
4½ de idem.	3½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algún accidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.

El **TRAJANO** saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 3 de Setiembre á las 10 de la mañana.

EL paquete de vapor sardo **IBERIA**, su capitán Francisco Gandolfo, debe llegar á esta bahía el Domingo 5 del próximo mes de Setiembre, y se avisará con oportunidad su salida para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Portvendres, Marsella, y Genova. Lo despachá D. Antonio Sicre, calle de la Verónica, número 154.

ANUNCIOS.

EN el almacén de aceite, calle del Laurel, frente al juego del mismo nombre, se venderán desde mañana garbanzos muy tiernos, á 5, 6, 8 y 9 cuartos libra: á 14, 17, 21 y 24 reales arroba; y á 67, 80, 90 y 100 reales fanega. Aceite á 60 y 61 reales arroba. Azúcar blanca y terciada, arroz, frijoles y otros artículos, con la mayor equidad. 3

EN la villa de Vejer de la frontera se vende la plaza de toros situada al sitio de S. Miguel: quien quisiera tratar de ajuste puede avistarse con D. Ildefonso Villarica, plaza de la Constitución, en la misma villa. 3

Instrucción de letra inglesa, partida doble y cambios, calle del Jardínillo, número 118, piso principal.

El profesor tiene el honor de prevenir que han concluido cuatro señores la hermosa letra inglesa en dos meses, por el último método de Londres, y la teneduría de libros y los cambios en otros dos, con las ventajas que tiene acreditada desde su llegada de Madrid. Los señores que gusten pueden pasar á cualquier hora del día para ver los grandes adelantos por tan útil sistema y enterarse de los demás pormenores. La hora de lección diaria es á comodidad del que aprende. 2

Teatro del Balon.

Esta tarde se pondrá en escena, á beneficio de doña Juana Ridaura, primera actriz de la compañía, el drama en 6 cuadros y en verso, original del señor Gil de Zarate, titulado **CARLOS II EL HECHIZADO**: seguirá un escogido intermedio de bail; á continuación la preciosa tonadilla 9, **EL NOVIO SIMPLE Y LAS DOS HERMANAS**, dando fin un gracioso sainete.—A las 5½

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del **GLOBO**, calle del Vestuario, número 97.